

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 139 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN
NOTA Nº 263/06 ADJUNTANDO RESOLUCIONES C.D.T. Nº 008 7 010/06.

Entró en la Sesión 10/08/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

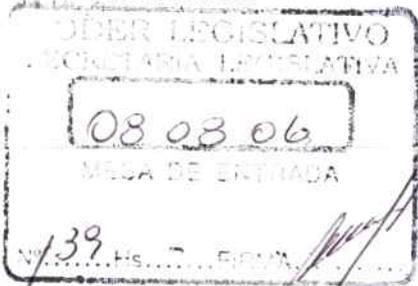
Orden del día Nº: _____

C.O.F. 139/06



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"PRESIDENCIA"



Nota: **263** /06.-
Letra: P.C.D.T.-

TOLHUIN, 19 JUL. 2006

Sra. Vicepresidente 1º de la
Legislatura de la Provincia
Leg. Dña. Angélica GUZMÁN
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir Resoluciones C.D.T. N° 008/06 y N° 010/06 ambas dadas en Sesión Ordinaria del 12 de Julio del corriente, para su conocimiento y efectos que correspondan.

atentamente Sin otro particular, saludo a Ud.



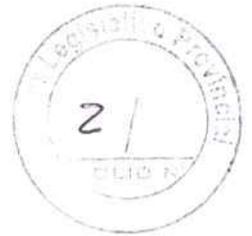
Maria Virginia BENITEZ
M^{ra} Virginia BENITEZ
CONCEJAL P.L.
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
A/c. P.C.D.T.

Concejo Deliberante de Tolhuin	
Escriba el día y hora en que se recibió	
ENVIADO	RECEBIDO
DIA... Hs.	DIA 19/07/06 Hs. 12:30
ASUNTO Nº.....	ASUNTO Nº. 205/06.

*Para responder a la
pide ser*



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA



TOLHUIN, 12 JUL. 2006

VISTO: El expediente del Registro de este Concejo N° 190/2006 del 7 de Julio del corriente año, iniciado por el Sector Productores de Turba y;

CONSIDERANDO:

Que según consta en el Expediente mencionado en el visto de la presente, representantes del Sector de Productores de Turba, mediante Nota del 5 de Julio del corriente, ingresada a este Concejo como Asunto 1168/06, del 07/07/06; solicitan a este Cuerpo acompañe su pedido ante la Legislatura Provincial para que se declare la Emergencia en el Sector.

Que tal solicitud obedece a que esta Provincia fue recientemente afectada por fenómenos climatológicos y debido a los cuales se declaró la Emergencia Vial en todo su territorio y la Comuna de Tolhuin el Alerta Metereológico.

Que a tales Declaraciones este Cuerpo Deliberativo se sumó mediante el Decreto P.C.D.T. N° 074/06 del 4 de Julio de 2006.

Que de las situaciones antes descritas derivaron dificultades de diversa índole que impiden el normal desenvolvimiento de las actividades productivas propias de ese sector.

Que este Cuerpo Deliberativo, teniendo en cuenta que lo acontecido afecta desfavorablemente los puestos de trabajo directos e indirectos que genera el aprovechamiento minero de la turba, el cual es altamente significativo y relevante para la economía local.

Que en consecuencia, este Cuerpo estima oportuno y conveniente apoyar la iniciativa de los Señores Productores de la Turba, en su petición a la Legislatura Provincial y ante cualquier otro organismo Provincial y/o Nacional.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APOYAR a los Sres. Representantes del Sector de Productores de la Turba en su petición a la Legislatura Provincial sobre la declaración de Emergencia para ese Sector; y los que realicen ante cualquier otro organismo provincial o nacional, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR con copia de la presente a la Legislatura Provincial.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR con copia de la presente a los Sres. Productores de Turba.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


José Gaspar Vera
Director Parlamentario
Concejo Deliberante Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA



ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE. NOTIFÍQUESE,
a quien corresponda. Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D.T. N° 010 /2006.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12/07/2006.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fdo. CARDOZO
ALMONACID


José Gastón Vera
Director Parlamentario
Concejo Deliberante Tolhuin





CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA



TOLHUIN, 12 JUL. 2006

VISTO: El expediente del Registro de este Concejo N° 185/2006 del 6 de Julio del corriente año, iniciado por el Sr. Marcelo Carvajal, Secretario Cámara de Productores Madereros de la provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que según consta en el Expediente mencionado en el visto de la presente, representantes del Sector de Productores Madereros mediante Nota del 5 de Julio del corriente, ingresada a este Concejo como Asunto 1150 del 06/07/06; informan sobre las consecuencias directas e indirectas de la grave situación en que se encuentran, a raíz del fenómeno meteorológico acontecido y por el cuál se declaró la Emergencia Vial en toda la Provincia y en la Comuna de Tolhuin el Alerta Meteorológico.

Que a tales declaraciones este Cuerpo Deliberativo se sumó mediante el Decreto P.C.D.T. N° 074/06 del 4 de Julio de 2006.

Que según se expone en el informe mencionado la accesibilidad a los sectores de aprovechamiento forestal se encuentra interrumpida por situaciones tales como rotura de puentes, descalce de pilares, socavado de material entre otras.

Que el plan de reparación con las tareas que implica la restitución de la situación a un estado similar al anterior a los sucesos climáticos, ha de prolongarse en un tiempo que no puede establecerse de manera cierta.

Que ello apareja como consecuencia directa la interrupción en la producción y la pérdida de continuidad en el cumplimiento de compromisos asumidos comercialmente y con los empleados y demás compromisos financieros, con el consiguiente perjuicio que ello acarrea, para quienes están involucrados en esta actividad en toda la Provincia y especialmente en nuestra Localidad .

Que asimismo por lo antes expuesto, manifiestan su intención de solicitar a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, la Declaración de Emergencia Económica Productiva y la gestión ante las autoridades competentes de determinación de un aprovechamiento alternativo a las actuales concesiones hasta que se regularice la situación.

Que este Concejo Deliberante está convencido de la importancia del desarrollo de la actividad maderera para nuestra comunidad, origen del sustento de muchas de nuestras familias y que tal actividad es de gran importancia en la economía local y regional.

Que en consecuencia, este Cuerpo estima oportuno y conveniente tanto como razonables las razones expuestas por los Sres. representantes de la actividad maderera apoyar las solicitudes realizadas por dicho sector ante la Legislatura Provincial y ante cualquier otro organismo Provincial o Nacional.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA



Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APOYAR a los Sres. representantes de la actividad maderera en sus peticiones a la Legislatura Provincial y ante cualquier otro organismo Provincial o Nacional acerca de la Declaración de Emergencia Económica Productiva y la gestión ante las autoridades competentes de la determinación de un aprovechamiento alternativo a las actuales concesiones hasta que se regularice la situación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR con copia de la presente a la Legislatura Provincial.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR con copia de la presente a los Sres. Productores de la actividad maderera.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE. NOTIFÍQUESE, a quien corresponda. Cumplido ARCHÍVESE.

008

RESOLUCIÓN C.D.T. N° /2006.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12/07/2006.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


José Gastón Vera
Director Parlamentario
Concejo Deliberante Tolhuin



Fdo. CARDOZO
ALMONACID